INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 323/2021

ADENDA - ANEXO N° 2

INFOTEC S.A.

ID: 400.054

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 323/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC N° 80021897-3, domiciliada en la calle Cañada del Carmen N° 2565 c/ América (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Alberto Daniel Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 4.150.483, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 81, de fecha 21 de febrero de 2020, pasada ante la Esc. Analía Doldán de Mateu, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 323/2021, suscrito en fecha 12 de octubre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 081-010/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente, Adenda el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 070-031/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1º) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	PRÓRROGA DE VIGENCIA
323/2021	INFOTEC S.A.	23/09/2022	23/03/2023

B) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado IVA Incluido
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	103.913	12.469.560	24	2.493.912
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	Unidad	2.200	Instrumentation Laboratory	USA	83.567	183.847.400	440	36.769.480
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	89.743	10.769.160	24	2.153.832
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	111.180	13.341.600	24	2.668.320
5	4065	41116004-998	PROTEINA C INHIBIDOR	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	218.000.000	200	43.600.000
6	6751	41116130-198	REACTIVO PARALA DETERMINACION DE PROTEINA S	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.363	218.363.000	200	43.672.600
7	6752	41116130-187	DOSAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	134.433	134.433.000	200	26.886.600
9	10768	41116130-9952	ANTIGENO DE VON WILLEBRAND	Determinación	Unidad	60	Instrumentation Laboratory	USA	132.980	7.978.800	12	1.595.760
10	10769	41116130-9951	REACTIVO UNION DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND AL COLAGENO	Determinación	Unidad	60	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	13.080.000	12	2.616.000
Monto Total Ampliado: Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos cinc uenta y seis mil quinientos cuatro. IVA incluido.-												**162.456.504**

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 323/2021

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, Que, por Memorando CA N° 5000020813/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 567.062.904.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones sesenta y dos mil novecientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3827/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INFOTEC S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Arbaiza Arguello
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Antique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística